

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

93/2021

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO OMISIONES LEGISLATIVAS.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK)

3 A 22
RESUELTA

232/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE DECRETO 205

(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT)

23 A 87
EN LISTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 43 ordinaria, celebrada el martes veintiséis de abril del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulto ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2021, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Bajo la ponencia del señor Ministro Laynez Potisek y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4 —CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE ESTE FALLO—, 38, FRACCIÓN I, 80 Y 98 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO VI DE ESTA DECISIÓN.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XLIV, 11, FRACCIÓN IV, 21, FRACCIÓN III, 38, PÁRRAFO ÚLTIMO, 72, 73, 74, 75, 95 Y TRANSITORIO QUINTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN TANTO SE SUBSANAN LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA, EN EL ORDEN JURÍDICO DE DICHO ESTADO SERÁ APLICABLE DIRECTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, COMO SE PUNTUALIZA EN EL APARTADO VI DE ESTA DETERMINACIÓN.

CUARTO. SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA QUE, EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ESTABLEZCA EN LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA LAS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y PRESUPUESTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEBIENDO INCLUIR LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO EL PATRIMONIO DE DICHO ORGANISMO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 104 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS SIN REITERAR LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

QUINTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Señoras y señores Ministros, como es de su conocimiento, este asunto y el siguiente que veremos en la sesión de hoy se apoyan en reiterados precedentes de este Tribunal Constitucional, de tal suerte que, de conformidad con lo acordado en la sesión previa, tendremos una discusión y votación dinámica de estos asuntos. Someto a su consideración los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. Si no hay alguna observación, en votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

El primer tema de fondo es el parámetro de regularidad aplicable.
Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias. Muy brevemente, Ministro Presidente, porque el proyecto pretende, en este capítulo, recoger el parámetro de regularidad que este Tribunal Pleno —ya— ha establecido para el análisis de la Ley General de Archivos, por lo que lo que se hace únicamente, en este capítulo, es reiterar conforme a los precedentes. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Laynez. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor, separándome de algunas consideraciones conforme a precedentes.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta, con reservas del señor Ministro González Alcántara Carrancá y voto en contra del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema II, señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. El Tema II son: definiciones distintas a las contenidas en la ley marco. Se refiere, concretamente, a la definición de “entes públicos”, así como de “órgano de gobierno” y “órgano de vigilancia”, que se sostiene que estos, se reconoce —perdón— la validez del artículo 4° de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, toda vez que no era necesario que reiterara de manera idéntica el contenido de la fracción XXVI, en la definición de “entes públicos”. La ley general —ya— incluye a todos los homólogos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Y, por lo que respecta al “órgano de gobierno” y “órgano de vigilancia” del archivo general, no podía reiterarse en términos del artículo 4° porque se refiere al archivo general federal, pero este concepto lo retomaremos en el apartado VI, en cuanto a la regulación del sistema. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Una sugerencia muy respetuosa: podría plantearse que, como conclusión, deberían declararse infundadas las omisiones alegadas y no necesariamente reconocer la validez del artículo 4° de la ley impugnada, pues este no es analizado en su integridad. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Sí, no tengo ningún inconveniente. Me parece que sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Tribunal Pleno en esta modificación? Perfecto. Tome votación, con el proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto modificado y apartándome de algunas consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto modificado, a favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: A favor de la inexistencia de la omisión alegada respecto a la definición de “entes públicos”, pero por razones distintas y en contra de la inexistencia de la omisión respecto de las definiciones “órgano de vigilancia” y “órgano de gobierno”, y anuncio voto concurrente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos por lo que se refiere a la omisión atribuida a la definición de “entes públicos” y mayoría de diez votos por lo que se refiere a las definiciones de “órgano de gobierno y órgano de vigilancia”, respecto de los cuales vota en contra el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea y anuncia voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema III, señor Ministro ponente, por favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: El tema III es la inclusión del grupo interdisciplinario como parte del sistema institucional. El

proyecto propone considerar fundado el planteamiento de inconstitucionalidad no solo por lo resuelto en el precedente —ya— mencionado en el propio proyecto —la acción de inconstitucionalidad 141/2019—, esto es, la integración y, por ende, la ubicación del grupo interdisciplinario dentro del sujeto obligado y su funcionamiento —sí— trasciende al sistema local de archivos, sino también porque las funciones que recomendó el legislador federal no son acordes a la finalidad y atribuciones del sistema institucional de cada sujeto, que cada sujeto —perdón— debe implementar. Por eso, se declararía la invalidez del artículo 21, en su fracción III, de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, de Tlaxcala.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Oaxaca o Tlaxcala?

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Es Tlaxcala.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor, pero apartándome de algunas consideraciones y —como en otros temas que me aparte— también haré voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estoy con el proyecto, separándome de los párrafos ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa y uno o los que correspondan al engrose, toda vez que por la modificación aceptada con anterioridad, los párrafos pueden variar.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el sentido del proyecto, separándome de consideraciones.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos a favor de la propuesta, el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de algunas consideraciones, con anuncio de voto concurrente para este y otros temas; la señora Ministra Piña Hernández, en contra de lo indicado actualmente en los párrafos ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa y uno, los que correspondan al final en el engrose; y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.
APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Señor Ministro Laynez, el tema IV, por favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Acceso a documentos no transferidos a un archivo público. En este caso, el proyecto propone que el concepto de invalidez es parcialmente fundado. En la parte que se considera que

no es fundada es aquella en que se considera que se excede el acceso establecido en el artículo 38 de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, porque agregó que puede darse acceso a una investigación o estudio cuando se trate de investigación relevante para el ámbito local. Esto se considera que es totalmente homólogo a la parte de la ley general que se refiere a archivos relevantes para el país.

En la parte que se considera fundada —en cambio— es en el artí... en el párrafo final del artículo 38, porque la Ley General de Archivos estableció como medio de defensa para los particulares cuando les es negado este acceso, el impugnar las resoluciones aún de los organismos garantes locales en el Poder Judicial de la Federación —esto podrá ser correcto o no—, pero eso es lo que establece la Ley General de Archivos. Y en la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, se establece como tribunal competente al contencioso administrativo de esa entidad, por lo que es esta parte la que se considera inconstitucional. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, Ministro Presidente. Yo estoy a favor de la propuesta, pero con algunas consideraciones adicionales. Tratándose de la invalidez del último párrafo del artículo 38 impugnado, pues, me parece que en términos del artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafo cuarto de la Constitución Federal, el INAI cuenta con la competencia para conocer de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones emitidas

por todos los órganos autónomos especializados de las entidades federativas.

En este sentido, aunque la Ley General de Archivos refiera que la impugnación debe de ser únicamente ante el Poder Judicial de la Federación, me parece que el INAI es competente constitucionalmente para atender tal aspecto. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor de la propuesta, separándome de algunas consideraciones, por razones adicionales.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto y algunas razones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo en la primera parte, en cuanto a la facultad para permitir el acceso a esa información, que además de tener un valor histórico contiene datos sensibles, esta facultad fue fijada en la Ley General de Archivos como una atribución excepcional que, si bien puede ejercer el organismo garante de la entidad federativa, solo está en función de que se

acredite que esa investigación es relevante para el país. Y esto lo derivo también del nivel de... cuando se baje el nivel de requerimiento para permitir el acceso a un tipo de información que, generalmente, es excepcional como es la de carácter confidencial para... en el ordenamiento se siente que la relevancia sea a nivel regional o local y esto —a mi juicio— rebasa un límite que no le era disponible y contraviene a lo establecido en la Ley General de Archivos y conculca el derecho fundamental a la privacidad contemplado en el artículo 6, apartado A, fracción II. Votaré en esta parte en contra, y haré voto particular. Y, en la segunda parte, estoy de acuerdo con la propuesta, nada más sugeriría al Ministro ponente si lo hacemos en suplencia de la queja porque no está impugnado como tal. Gracias

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: No tengo inconveniente, Ministra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra de declarar la validez del artículo 38, fracción I y, a favor de invalidar el último párrafo del mismo artículo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta de reconocimiento de validez del artículo 38, fracción I; con voto en contra de la señora Ministra Piña

Hernández y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. Y unanimidad de once votos por lo que se refiere a la declaración de invalidez del artículo 38, párrafo último; la señora Ministra Piña Hernández, con modificación aceptada por el señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y pasamos al tema V, señor Ministro ponente, por favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro Presidente. Registro Estatal de Archivos. En las acciones de inconstitucionalidad 122/2020 y 132/2019, —ya— determinó este Tribunal Pleno que la creación del registro estatal representa para los mismos sujetos obligados de la entidad, duplicar innecesariamente información, dado que deben además realizar la inscripción en registros locales, actualizar cada año la información, realizar operaciones a través de aplicación informática proporcionada por archivos generales de entidades federativas con las consecuencias que acarrea tener sistemas paralelos.

Se consideró que, por lo tanto, en esta materia, no es disponible para el legislador local la creación de registros locales porque eso vacía de contenido a la ley general, cuyo objetivo de crear el sistema nacional es —precisamente— que mediante un sistema interconectado se tenga un solo mecanismo. Por lo tanto, se declara la invalidez de las normas que prevén la existencia del registro estatal. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Muy brevemente. Yo estoy de acuerdo con el proyecto, estando de acuerdo con los precedentes que señaló el señor Ministro ponente; sin embargo, en cuanto se refiere al artículo 11, en su fracción IV, considero que solo debe declararse la invalidez de la porción normativa que señala: “en el Registro Estatal y en su caso”, para que persista la obligación de los sujetos obligados de inscribir sus archivos —precisamente— en el registro nacional. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En el mismo sentido que el Ministro Luis María, creo que la porción normativa del artículo que debe invalidarse es el que él mencionó y, con eso, subsiste la obligación para inscribir en el registro nacional.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En general, a favor, excepto por la invalidez parcial solamente del artículo 11, fracción IV.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el sentido del proyecto y sus argumentaciones, pero por la invalidez únicamente de la porción normativa de la fracción IV del artículo 11, donde dice: “en el Registro Estatal y en su caso”.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Conforme a precedentes —yo he votado de esa manera—, voy en contra. Considero que en la ley general no se advierte que, necesariamente, el registro nacional deba ser el único. Creo que las entidades federativas tienen atribuciones para crear su propio registro.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra. Un archivo no excluye al otro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto, por una razón adicional —que he venido repitiendo en precedentes—.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, en términos generales, existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta de invalidez; la señora Ministra Ríos Farjat y el señor Ministro Pérez Dayán votan en contra. Y por lo que se refiere al artículo 11, fracción IV, existen a favor de la propuesta de invalidez en sus términos siete votos, restados tanto los dos que votan en contra, como el del señor Ministro Aguilar Morales y la señora Ministra Piña Hernández, que solo votan por la invalidez de la porción normativa precisada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces, no tendríamos la mayoría calificada.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No hay la votación, salvo que hubiera una suma.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Salvo que la Ministra o el Ministro pudieran sumar a la invalidez total, si no, —pues— se desestimaría la acción. Señora Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, lo que pasa es que —sí— está la obligación de escribir en el registro nacional, este mismo artículo establece esa obligación; esa obligación —sí— es congruente con los parámetros constitucionales, la única parte que es el pronunciamiento que hace el proyecto nos remita a esa parte... en la parte del registro estatal y, en su caso, ese es el argumento, no pueden ser estatales, pero nacional sí, pero si quieren quitar esa obligación por mayoría, —yo— me sumaría con un voto aclaratorio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, tendríamos —le agradezco mucho, señora Ministra— ya la mayoría calificada haciendo un voto aclaratorio la señora Ministra, que lo hace para lograr esta mayoría y que no quede intocado el precepto que tiene ciertos vicios. Gracias, señora Ministra. El tema VI, señor Ministro Laynez, por favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias, Ministro. Son las declaratorias de patrimonio documental. El instituto accionante

afirma que el artículo 80 de la ley de archivos es inconstitucional porque regula indebidamente las declaratorias de patrimonio documental, concretamente, señala que a diferencia de lo que sucede en la ley general, la ley local no faculta a los órganos constitucionales autónomos locales para que en coordinación con el archivo emita las declaratorias respectivas.

El proyecto propone reconocer la validez del artículo infundado toda vez que, de una interpretación sistemática de la propia ley local — artículos 80 y 97, fracción XXVII—, se advierte que, en dicha entidad federativa, los órganos a los que la Constitución otorga autonomía están facultados para instar o realizar las declaratorias de su patrimonio documental en coparticipación con el archivo general e histórico estatal. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor del sentido, con razones adicionales —como lo hice en la acción de inconstitucionalidad 231/2020—.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estaría en contra, porque difiero de la interpretación que se realiza respecto del 86, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos y esto incide en el estudio respectivo.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto, por razones distintas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta, el señor Ministro González Alcántara Carrancá, con razones adicionales; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, con razones distintas; y voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema VII, señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Naturaleza jurídica del archivo general del Estado. Igualmente, de conformidad con las acciones de inconstitucionalidad 141/2019, 122/2020 y 132/2019 el Pleno destacó la importancia de homologar a la ley general la naturaleza del archivo general en los Estados a la de un organismo descentralizado —en su caso— no sectorizado.

La legislación local lo establece como un organismo desconcentrado de la contraloría del Ejecutivo, es decir,

subordinado a uno de los Poderes y, por lo tanto, se propone declarar la invalidez del artículo 95 y quinto transitorio de la ley local; el quinto transitorio es el que regula —precisamente— la desconcentración y la adscripción a la contraloría del Ejecutivo.

Por otra parte, se reconoce que el legislador estatal reguló de manera deficiente, hay una omisión en la conformación del archivo general, únicamente previó el consejo técnico y científico, pero dejó de prever tanto la contraloría como el órgano de vigilancia, la dirección general —entre otros órganos—. Por lo que, se reconoce que hay una deficiente legislación... una omisión legislativa relativa. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

Con el proyecto, por consideraciones distintas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por consideraciones distintas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.

APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Señor Ministro Laynez, ¿tiene alguna observación sobre los efectos?

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Muy brevemente, Ministro Presidente. Entiendo que el secretario —ya— leyó los ajustes que envié a la secretaría. En cuanto a que la acción normativa en aquellas porciones donde se reconoció que hay una deficiente legislación, conforme a los precedentes de este Tribunal Pleno, se ha ordenado al Congreso que proceda legislar y colmarlos porque no aplica en automático la ley general. Gracias. Sería todo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulto ¿se aprueban los efectos? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Consulto a la secretaría si hubo algún ajuste en los resolutivos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Uno mínimo en el segundo para —ya— no referir al reconocimiento de validez del artículo 4° por las omisiones, como se aceptó la propuesta de modificación, es el único.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulta ¿se aprueban los resolutivos? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y, DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.

Continuamos, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 232/2020, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Ríos Farjat y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 1°, 4°, CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE FALLO; 20, PÁRRAFO ÚLTIMO, 26, 37, FRACCIÓN I, 63 CON LAS SALVEDADES PRECISADAS EN EL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE FALLO; 66, CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE FALLO; DEL 67 AL 71, 72, CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE FALLO; DEL 73 AL 76, 88, 89, 103 Y 104, Y TRANSITORIOS DEL TERCERO AL DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, EXPEDIDA MEDIANTE EL DECRETO 205, PUBLICADA EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

CUARTO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XLII; 11, FRACCIÓN IV, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “EN EL REGISTRO ESTATAL Y”; 62, ÚLTIMO PÁRRAFO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “MISMOS QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PERTENECER AL REGISTRO ESTATAL”; 63, FRACCIONES I, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “QUIEN LO PRESIDIRÁ”, Y III, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO”; 66, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA”; 72, FRACCIÓN I, 77 AL 80, 92 Y 99 AL 102, DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN TANTO SE SUBSANAN LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA, EL ORDEN JURÍDICO DE DICHO ESTADO SERÁ APLICABLE DIRECTAMENTE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, COMO SE PUNTUALIZA EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DE ESTE FALLO.

QUINTO. SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ESTABLEZCA EN LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO LAS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL Y PRESUPUESTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEBIENDO INCLUIR LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, EL ÓRGANO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO Y EL CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPARÁN SUS INTEGRANTES, ASÍ COMO EL PATRIMONIO DE DICHO ORGANISMO, ADEMÁS, DE PONER UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO TÉCNICO Y CIENTÍFICO Y ARCHIVÍSTICO ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 71 Y 104 DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, SIN REITERAR LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEXTO, TEMA 7.4 Y 12.3 DE ESTA EJECUTORIA.

SEXTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Someto a consideración del Tribunal Pleno los apartados de competencia, oportunidad, legitimación, causas de improcedencia y precisión de la litis. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Señora Ministra Ríos Farjat, el primer tema es el parámetro de regularidad constitucional.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Considerando quinto. Comenzamos ahí, ¿verdad, Ministro Presidente?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: ¿Considerando quinto?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, es el considerando sexto, el tema 1.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: El estudio de fondo de este punto se realiza en el considerando sexto —como correctamente señaló— y, para un mejor abordaje, se divide en quince temas. El tema 1 —que va de las páginas cuarenta a cuarenta y ocho—, ahí

se define el parámetro de regularidad en materia de archivos, para lo cual se retoman algunas consideraciones de las acciones de inconstitucionalidad 101/2019, 141/2019, 122/2020 y 132/2019.

A partir de lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-T, de la Constitución Política del país se indica que las bases que deben observar las legislaturas locales para la conformación de sus sistemas de archivos se encuentran, principalmente, en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Archivos, y que el último párrafo del artículo 71 dispone que las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de sus sistemas locales en forma equivalente a lo dispuesto en la ley general respecto del sistema nacional de archivos, lo cual, de acuerdo con la interpretación en sentido funcional que este Tribunal Pleno sostuvo en las acciones de inconstitucionalidad 101/2019 y 132/2019, se cumple cuando las diferencias de los sistemas locales no sean tales que entorpezcan, dificulten o imposibiliten el funcionamiento del sistema nacional ni su debida coordinación con los sistemas locales, a fin de lograr una administración homogénea de los archivos en los distintos órdenes de gobierno. En cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor, separándome de algunas consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Conforme.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta. El señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de algunas consideraciones y voto en contra del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 2, señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente.

En este tema 2 se propone reconocer la validez del artículo 1 de la Ley de Archivos de Tabasco, pues, contrario a lo que sostiene el INAI, no resulta inválido que este artículo omita mencionar expresamente, como sujetos obligados, a los Poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial y a los órganos autónomos, en primer lugar, porque no hay una obligación de replicar o reiterar el contenido de la ley general y, en segundo lugar, porque el artículo 1° de la Ley de Archivos de Tabasco señala que serán sujetos obligados: —abro aquí comillas— “cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado” —cierro comillas—, y el artículo 4°, fracción LI, de la ley expresamente menciona a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos locales como sujetos obligados. Esta es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

Y pasamos al tema 3, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Presidente. En el tema 3, el proyecto propone reconocer la validez del artículo 4 de la Ley de Archivos de Tabasco, que establece el catálogo de definiciones, pues no genera la inconstitucionalidad de la norma local el que no contemple alguna definición que sí está prevista en la ley general o que utilice en las definiciones una terminología diferente.

El proyecto analiza el posible impacto negativo que pudiera generar la ausencia de las definiciones, como “consulta de documentos”, “datos abiertos”, “director general”, “expediente electrónico”, “órgano de gobierno”, “órgano de vigilancia” y “registro nacional”, llegándose a la conclusión de que no existe motivo alguno para declarar la invalidez del artículo impugnado. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto y en contra respecto a la ausencia del concepto de datos abiertos, como lo sostuve en precedentes.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estaría con razones adicionales de acuerdo con el proyecto, —salvo declarar fundada, se está declarando.., no, perdón— salvo declarar infundada la omisión relativa del artículo 4 en cuanto a no incluir el concepto de “datos abiertos”, tal y como voté en la acción 276/2020.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Estoy a favor, aunque por consideraciones distintas de declarar infundada la omisión legislativa relativa a las definiciones “director general” y “registro nacional” y, en contra de declarar infundadas las omisiones legislativas “consulta de documentos”, “datos abiertos”, “expediente electrónico”, “órgano de gobierno” y “órgano de vigilancia”, porque en mi opinión, estas omisiones legislativas —sí— se actualizan.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos, por lo que se refiere a declarar infundadas las omisiones relativas a los conceptos de “director general” y “registro nacional”, mayoría de

diez votos por lo que se refiere a las definiciones de “consulta de documentos”, “expediente electrónico”, “órgano de gobierno” y “órgano de vigilancia”, con voto en contra del señor Ministro Presidentes Zaldívar Lelo de Larrea y, mayoría de ocho votos, por lo que se refiere a declarar infundada la omisión relativa a “datos abiertos”, con voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa, la señora Ministra Piña Hernández, y del Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN ESOS TÉRMINOS SE APRUEBA.

Y el tema 4, si pudiera referirse a él, señora Ministra Ríos Farjat, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Claro, Ministro Presidente. En el tema 4 se propone reconocer la validez del artículo 20 de la Ley de Archivos de Tabasco, el cual es cuestionado por el INAI por señalar que los responsables y encargados de las áreas que conforman el sistema institucional de cada sujeto obligado deberán contar con experiencia en materia de archivos y no con experiencia acreditada —como lo menciona el artículo 21 de la ley general—, dado que el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Archivos de Tabasco exige que las personas encargadas y responsables cuenten con experiencia en materia de archivos. Ello obliga a quienes los designen a cerciorarse de que acrediten esa experiencia, por lo que no es necesario que se incluya expresamente el calificativo de “acreditada”. Esa sería la propuesta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Toma votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Señora Ministra ponente, Ríos Farjat, tema 5, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente. En este punto, se propone reconocer la validez del artículo 26 de la Ley de Archivos de Tabasco, que el INAI cuestiona

por no prever que la persona titular del área coordinadora de archivos deba tener el nivel jerárquico de titular de dirección general o su equivalente al interior del sujeto obligado ni establece que, quien ocupe ese cargo, debe dedicarse específicamente a las funciones establecidas en la ley, como señala el artículo 27 de la Ley General de Archivos.

En el proyecto se recuerda que este Tribunal Pleno, en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, interpretó que del artículo 27 de la ley general se desprende un mandato que debe ser obedecido a nivel local y que no requiere ser reiterado. En consecuencia, el Congreso de Tabasco —me parece— no incurrió en una regulación deficiente al resultar directamente aplicable lo dispuesto por la ley general. Esta es la propuesta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor, apartándome del párrafo ochenta y ocho, en la que se cita la acción 141/2019, porque me parece que no es exactamente aplicable.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el sentido de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra, como voté en el precedente citado.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra del párrafo ochenta y ocho, y con voto en contra de la Ministra Piña Hernández.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Toca referirnos al tema 6, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Claro, Ministro Presidente. En el tema 6 se propone reconocer la validez del artículo 37, fracción I, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

En primer lugar, el proyecto establece que el artículo cuestionado debe ser analizado a la luz del parámetro de regularidad en materia de transparencia, en este punto, y no de archivos, como se hizo en las acciones de inconstitucionalidad 101/2019 y 141/2019. A la luz de ese parámetro, se concluye que este artículo 37, fracción I, es constitucional porque las entidades federativas pueden ampliar las facultades de los órganos de transparencia locales en términos del

artículo 42, fracción XII, de la ley general de transparencia, y es justo lo que hace el artículo impugnado. Además, la norma impugnada amplía los alcances del acceso a la información sin menoscabar la protección de los datos personales, lo cual, además, resulta acorde con el artículo 6° constitucional. Esta es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, señor Ministro Presidente. Yo estoy a favor de reconocer la validez de la fracción I del artículo 37 impugnado, adicionalmente, en suplencia de la queja, como lo he hecho en precedentes, votaré por la invalidez del último párrafo del artículo 37 por contravenir el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, párrafo cuarto de la Constitución Federal. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, señor Presidente. —Yo— en este punto, no comparto la propuesta del proyecto. Desde mi punto de vista, debe invalidarse la porción normativa del artículo 37, fracción I, que establece —abro comillas—: “o para el ámbito regional o local”—cierro comillas—. Desde mi punto de vista, amplía los supuestos establecidos por el Congreso Federal para que, de manera excepcional se pueda acceder a la información de los documentos con valores históricos que aún no han sido transferidos a un archivo histórico,

contraviniendo —desde mi punto de vista— con ello, el artículo 38, fracción I, de la Ley General de Archivos. Por este motivo, no comparto el proyecto en este punto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Ministro. Yo votaré en los mismos términos que el Ministro Pardo. Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Yo estoy a favor del sentido del proyecto, y por reconocer la validez del artículo 37, fracción I, de la Ley de Archivos del Estado; pero me aparto de las consideraciones relativas al parámetro de regularidad constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, y además, con razones adicionales porque —tal como lo expresé al resolver la anterior acción de inconstitucionalidad 93/2021, en mi opinión— considero que no se rompe con el sistema y los principios en materia de archivos que la norma local permita que el organismo garante estatal dé acceso a documentos con valor histórico, que no hayan sido transferidos a un archivo histórico y que contengan datos personales, sensibles, cuando entre otras condiciones, sean relevantes para el ámbito local o regional, toda vez que la propia Ley General de Archivos, al definir documentos históricos y archivos históricos, contempla lo que son de relevancia para la memoria regional, por lo que, en una interpretación sistemática de esa norma, y tomando en cuenta que existen documentos cuya información pueden ser relevante para los Estados, es que considero que las entidades federativas —sí— tienen competencia para regular el supuesto previsto en el artículo 38, fracción I, de la

Ley General de Archivos y adecuarlo a su ámbito de competencia.
Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro Aguilar.
Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro
Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A
favor de la validez del artículo 37, fracción I, pero por la invalidez
del último párrafo del precepto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto, en las
condiciones señaladas.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra del proyecto
en este punto.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Es exactamente un
supuesto similar al que votamos en la acción que acabamos de
analizar —la 93/2021—, y por las razones que expresé, —yo—
también estaría en contra y con voto particular.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En los términos del voto del Ministro Pardo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá vota por la invalidez adicional del párrafo último del artículo 37; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de las consideraciones sobre el parámetro de regularidad constitucional en materia de acceso a la información y transparencia y con razones adicionales; y con voto en contra del señor Ministro Pardo Rebolledo, la señora Ministra Piña Hernández, con anuncio de voto particular y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 7, está dividido en subapartados. Si no tienen inconveniente, vamos viendo uno por uno. Toca el tema 7.1, señora Ministra Ríos Farjat, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Claro, Ministro Presidente. Este subtema 7.1 se refiere a la presidencia del consejo local de archivos. El proyecto propone considerar que —sí— se transgrede el mandato de equivalencia al no contemplar, como una de las facultades del archivo general del Estado, el presidir el consejo local de archivos. En consecuencia, se propone declarar la invalidez del artículo 63, fracción I, en la porción normativa —abro comillas—: “quien lo presidirá” —cierro comillas—, así como el artículo 69 por deficiente regulación. Es cuanto a la presentación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra Ríos Farjat. Tome votación, secretario

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto, por razones distintas y por la invalidez total del artículo 63.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por razones distintas y por la invalidez total del artículo 63 impugnado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Ahora el tema 7.2, señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Presidente. El subtema 7.2 se refiere a la secretaria técnica del consejo. Siguiendo

la acción de inconstitucionalidad 122/2020, se considera que también afecta el mandato de equivalencia el hecho de que la secretaría técnica recaiga en la persona del titular del archivo general del Estado. En consecuencia, se propone declarar la invalidez del artículo 63, fracción III, en la porción normativa —abro comillas—: “quien desempeñará el cargo de secretario técnico” —cierro comillas—, y del artículo 72, fracción I, de la Ley de Archivos de Tabasco. Es cuanto, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

Estoy de acuerdo en declarar la invalidez, pero de todo el artículo 63, así como el 72, fracción I.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por la invalidez total del artículo 63 y del 72 fracción I.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 7.3. señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Sí, Presidente. La propuesta en este subtema 7.3 aborda lo relativo a los integrantes del consejo local que no tienen equivalencia en el consejo nacional.

Siguiendo la acción de inconstitucionalidad 132/2019, se propone reconocer la validez del artículo 63, fracción I, en la porción normativa —y abriría aquí comillas—: “El Titular del Poder Ejecutivo del Estado”—sería el fin de la cita aquí—, y de las fracciones II, IX, X, XI y XIV, las cuales, respectivamente, contemplan como integrantes del consejo a las personas titulares de las Secretarías de Cultura, de Finanzas, de Administración e Innovación Gubernamental, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Es cuanto. Aquí la propuesta, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra Ríos Farjat. Ministra Ortiz.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias, Ministro Presidente. En relación al apartado 7.3 del proyecto, respetuosamente me aparto de lo sostenido en este considerando y votaré en contra, toda vez que incluir en el Congreso Local a los servidores públicos que la ley general no prevé dándoles voz y voto, implica desobedecer el mandato de equivalencia ordenada en el artículo 71.

En ese sentido, si bien la ley general permite que se inviten al Consejo a las personas que se estime pertinentes, lo cierto es que no tendrán voto, de ahí que, permitir que los funcionarios a que alude la ley local formen parte del Consejo, implica que participen con voz y voto, lo que significa desatender la equivalencia ordenada pudiéndose generar una influencia indebida en la administración pública de dicho ente. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. Yo estoy a favor de reconocer la validez, pero solo de las fracciones I y XIV, del artículo 63 de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco; sin embargo, no comparto la propuesta de validez en cuanto a las diversas fracciones II, IX, X y XI, porque considero inválidas estas fracciones ya que contemplan la participación de las personas titulares de Secretarías de Cultura, Finanzas, Administración e Innovación Gubernamental, así como de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, como integrantes del Consejo Local con voz y voto, pues, en mi opinión, su inclusión no respeta la equivalencia prevista en el artículo 71 de la ley

general, aunado a que se considera —para mí— innecesaria, porque estimo que el Poder Ejecutivo Local —ya— tiene participación en el Consejo Estatal con el propio titular y los equivalentes a la Secretaría de Gobernación y de la Función Pública.

Por lo que, —además— es innecesaria la inclusión de las diversas secretarías dependientes de aquel y más aún porque su participación puede repercutir en la autonomía de la toma de decisiones del Consejo de Archivos Estatal. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Solo por reconocer la validez de las fracciones I y XIV del artículo 63, no así de las demás fracciones impugnadas.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto, salvo por reconocer validez a la fracción XIV, según voté en la acción 231/2020.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra, reitero mi voto por la invalidez total del artículo 63.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, por lo que se refiere al reconocimiento de validez de la fracción I, existe una mayoría de nueve votos, con voto en contra de la señora Ministra Ortiz Ahlf y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea; por el resto de las fracciones II, IX, X, XI y XIV, existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta, con algunos votos en contra diferenciados, pero ocho por todas ellas de validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 7.4., señora Ministra Ríos Farjat, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente. Aquí se plantea, en primer lugar, que no existe una deficiente regulación del artículo 63 de la Ley de Archivos de Tabasco por no incluir en el consejo local a un órgano equivalente al INEGI, pues, conforme se razonó en las acciones de inconstitucionalidad 101/2019 y 132/2019, este órgano constitucional autónomo no cuenta con homólogos a nivel estatal.

Por otra parte, el proyecto propone considerar que —sí— existe una deficiente regulación en el artículo 63, al no incluir como integrante del consejo local al equivalente de la persona representante del consejo técnico, científico y archivístico, lo cual este Tribunal Pleno consideró en las acciones de inconstitucionalidad 122/2020 y 132/2019 que —sí— contraviene el mandato de equivalencia que se desprende del artículo 71 de la ley de archivos.

Debo precisar que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario del Tribunal Pleno, el cual no compartí en las referidas acciones de inconstitucionalidad 122/2020 y 132/2019, por lo que votaré en contra de declarar una deficiente regulación del artículo 63 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo estoy a favor de que no existe una deficiente regulación por el hecho de no contemplar, como integrante del consejo a un equivalente a nivel local del INEGI, pero en contra de la invalidez por no contemplar como integrante del consejo a un representante del consejo técnico, científico y archivístico.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En los mismos términos que la Ministra Ríos Farjat.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Como lo hacen la señora Ministra Ríos Farjat y el Ministro Laynez, conforme a precedentes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Estoy de acuerdo que hay una deficiencia, pero estoy por la invalidez total —como he venido votando—.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos por lo que se refiere a la deficiente regulación relacionada con la inclusión del INEGI, con la inclusión de personas representantes de archivos privados y, mayoría de ocho votos por lo que se refiere a la inclusión respectiva al Consejo Técnico, Científico y Archivístico; con voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat, señor Ministro Laynez Potisek, y señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y —yo— estoy votando por la invalidez total.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Estaría incluida la...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: En la mayoría de ocho por la invalidez, con esa precisión de que es por la invalidez...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, pero no es precisión menor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí, señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si lo anota, por favor. Pasamos al tema...

SE APRUEBA EN ESTOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 7.5., por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Presidente. En este punto se propone al Tribunal Pleno declarar infundado el concepto de invalidez del INAI respecto a la presunta omisión del artículo 63 de la Ley de Archivos de Tabasco por no prever la participación de los órganos autónomos locales como invitados permanentes con voz, pero sin voto. Lo anterior, con base en lo resuelto por este Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 101/2019, en la cual se estableció que la decisión de conceder a los órganos autónomos locales una invitación permanente o contingente para integrar el consejo local forma parte de la libertad de configuración de las entidades federativas, por lo que no se encuentran obligadas a regularlo en términos idénticos al consejo nacional. Es cuanto en ese punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra, conforme voté en la acción 101/2019.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta, con voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SE APRUEBA POR ESA VOTACIÓN.

Y nos toca analizar el 7.6. Señora Ministra Ríos Farjat, si usted tan amable.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto. En este tema se propone declarar la existencia de una deficiente regulación del penúltimo párrafo del artículo 63 de esta Ley de Archivos de Tabasco, el cual se indica que los, ahí se indica que los consejeros, en caso de ausencia, podrán nombrar a sus suplentes, pero sin exigir —como en el consejo nacional— que deberán tener la jerarquía inmediata inferior al funcionario que suplen, lo cual se considera que —sí— puede afectar la calidad deliberativa y el poder de decisión del consejo local. Hasta aquí la propuesta, Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Por declarar la existencia de una deficiente regulación, en términos del proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por la invalidez total del artículo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por la invalidez total de precepto y voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y nos tocaría analizar el 7.7. Señora Ministra ponente, si es usted tan amable.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Presidente. En este punto, se propone declarar que existe una deficiente regulación de los párrafos penúltimo y último del artículo 65 de la Ley de Archivos de Tabasco al no contemplar, primero, que puedan realizarse sesiones extraordinarias ni, en su caso, quién puede solicitarlas; segundo, por no precisarse la mayoría necesaria para la toma de decisiones ni el voto de calidad o algún otro mecanismo de desempate; y tercero, tampoco se prevé la obligación de los consejeros de expresar las razones de su voto cuando voten en contra de proyectos normativos, pues se trata de aspectos esenciales para el adecuado funcionamiento del consejo local.

Por otro lado, el proyecto establece que no le asiste razón al INAI en lo relativo al quórum para sesionar, pues este —sí— se prevé en el artículo 65 de la Ley de Archivos de Tabasco sin que las legislaturas estatales estén obligadas a replicar el mecanismo previsto en la ley general para el consejo nacional, en el cual se

exige un quórum menor cuando se trata de la segunda convocatoria. Hasta aquí la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra. Estoy a favor de la validez de todo el precepto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por la invalidez de los párrafos penúltimo y último del artículo 65.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos a favor del proyecto en sus términos que declara la existencia de una deficiente regulación, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, por la invalidez de los párrafos penúltimo y último

del artículo 65 que pudiera considerarse también incluido en esa votación y voto por validez del señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Nada más que —yo— no estoy a favor de que haya una deficiente regulación, estoy por la invalidez, por otras razones.

APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 7.8, señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Presidente. Se propone al Tribunal Pleno, en este tema 7.8, relativo a la ausencia de atribuciones de la presidencia del consejo local, que se declare la existencia de una deficiente regulación del capítulo II, denominado “Del Consejo Estatal de Archivos de Tabasco”, ya que no contempla las facultades de la presidencia del consejo local, lo cual no solo no brinda certeza jurídica sobre la actuación de este funcionario, sino que, además, omite contemplar importantes funciones técnicas en beneficio del funcionamiento del consejo y del propio sistema local. Es cuanto de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señor Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señor Presidente. En cuanto al primer aspecto coincido en reconocer la validez de los artículos 73, 74, 75, 76, 88 y 89 de la Ley de Archivos, aunque por diversas razones, porque —en mi opinión— contrario a lo que se señala en la consulta, la legislación estatal —sí—

contempla la figura de los archivos privados de interés público estatal, pues a pesar de que de manera expresa no se precisa si se refieren a los archivos nacionales o estatales, de un análisis sistemático de la ley, es posible advertir que regula los archivos privados de la entidad a partir de lineamientos previstos en la ley general bajo un marco de coordinación.

Por otro lado, estoy en contra de la propuesta y considerando que se actualiza una deficiente regulación del artículo 63 de la Ley Estatal, por no contemplar la participación del Consejo local del representante de los archivos privados y establecer un procedimiento semejante al que indica la Ley General de Archivos, respecto de su designación. En similares términos así se determinó —y así voté yo— en la acción de inconstitucionalidad 122/2020. En ese sentido será mi voto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Perdón, perdón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, perdón, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Una pregunta, ¿es el tema 8 o es el tema 7.8.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 7.8.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: 7.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: 7.8, Ministro Presidente, si me permite.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 7.8, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Si me permite, quizá se adelantó.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Nos saltamos uno?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: No, me parece que se adelantó un poco el Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: —Ya— me adelanté entonces.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, 7.8 es el que estamos viendo.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Es el 7.8 el que presenté, el subtema.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, gracias. Tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Perdone la celeridad, señor Presidente.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Bienvenido el entusiasmo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto en este punto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y ahora sí pasamos al tema 8. Señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente. En el tema 8 se propone reconocer la validez de los artículos 73, 74, 75, 76, 88 y 89 de la Ley de Archivos de Tabasco, que el INAI considera ambiguos y confusos porque —a su juicio— no resulta claro si se refieren a archivos privados, de interés público nacional o estatal.

En el proyecto se considera que estos artículos no son ambiguos ni confusos, pues dichos preceptos no crean la figura de los archivos privados de interés público estatal, sino que, en todo momento, se refieren a los archivos privados de interés público, cuya determinación, conforme a la ley general, corresponde al Archivo General de la Nación.

Como consecuencia de lo anterior, también se propone reconocer que el artículo 63 no resulta inválido por no contemplar, como integrante del consejo local de archivos, a un representante de los archivos privados, pues —como ya se indicó— en el Estado de Tabasco no fue creada la figura de archivos privados de interés público estatal. Hasta aquí la propuesta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo comparto la propuesta, difiero de algunas consideraciones y también en el artículo 63 de la Ley de Archivos del Tabasco, considero que —sí— incurrió en deficiente regulación, además de las examinadas en el tema 7, pues contrario a lo que

establece el proyecto, el no haber previsto en el consejo local de archivos un representante de los archivos privados —sí— viola el principio de homogeneidad y equivalencia —como se resolvió en el precedente 122/2020—. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Ministra. Ministra Piña.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Muy parecido a lo que expresó el... las razones que expresó el Ministro Luis María. No comparto en esta parte el proyecto, se parte de que esta Ley de Archivos para el Estado de Tabasco no crea una figura estatal equivalente a los archivos privados de interés público; sin embargo, —como se reitera en el apartado 12 de este proyecto— es obligación del legislativo estatal prever en observancia del mandato de equivalencia como piso mínimo, atribuciones para el archivo general de la entidad, similares al Archivo General de la Nación previsto en el artículo 106 de la Ley General de Archivos. Y en esta fracción y en el artículo 106 de la Ley General de Archivos la fracción XXII, habla de realizar la declaratoria de interés público respecto de documentos o archivos privados, además, —como lo señaló el Ministro Luis María— en la acción de inconstitucionalidad 122/2020, en el tema 6 por unanimidad se determinó —precisamente— la obligación del legislativo estatal de observar ese piso mínimo previsto en el 106 de la ley general y que tendría que ser equivalente en el Estado.

En este sentido, para prever esta atribución para el propio Estado, debe hacerse... debe existir necesariamente los documentos o archivos privados o preverse estos archivos en la legislación local

y, de ahí que, no le fuere posible al propio legislador local dejar de regular lo atinente a los archivos privados de interés público para la entidad.

Y, por estas razones, tendría que declararse la nulidad o invalidez de los artículos 73, 74, 75, 76, 88 y 89 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Votaré en contra por estas razones. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, con excepción del artículo 63.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Con el proyecto, excepto respecto del artículo 63 de la ley estatal, considero que no contempla debidamente la participación del consejo local como representante de los archivos privados.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En contra y con voto particular.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

A favor de reconocer la validez de los artículos 73, 75, 76, 88 y 89, pero por razones distintas. En contra de reconocer la validez del 74 y en contra del proyecto que considera parte de la libertad configurativa no prever archivos privados de interés público estatales, me parece que es una omisión legislativa y reitero mi voto por la invalidez total del artículo 63.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta de reconocimiento de validez de los artículos 73, 75, 76, 88 y 89; con voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández. Mayoría de nueve votos por lo que se refiere al reconocimiento de validez del artículo 74; con voto en contra de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea. Y por lo que se refiere a declarar inexistente la omisión del artículo 63, existe una mayoría de siete en votos; con voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa, del señor Ministro Aguilar Morales, de la señora Ministra Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, quien, además, precisa que vota por la invalidez total del artículo 63.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario.

SE APRUEBA EN ESTOS TÉRMINOS.

Y toca ahora referirnos al tema 9, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente. En el tema 9 se propone a este Tribunal Pleno declarar la invalidez de los artículos 4, fracción XLII, 11, fracción IV, en la porción normativa “en el Registro Estatal”, 62, último párrafo, en la porción normativa “mismos que tienen la obligación de pertenecer al Registro Estatal”, 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Archivos de Tabasco, los cuales regulan la existencia del registro estatal de archivos.

Con base en el criterio mayoritario de este Tribunal Pleno, expresado en las acciones de inconstitucionalidad 122/2020, 132/2020, 140/2019 y recientemente en la 276/2020, la creación de un registro estatal de archivos no se encuentra dentro de la libertad configurativa de los Estados en esta materia.

Debo precisar que —yo—, de manera reiterada, no he compartido ese criterio, por lo cual aprovecho que estoy en el uso de la voz para señalar que voto en contra de esta parte, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, solamente sugiero citar las acciones 140/2019 y 93/2021.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estoy a favor del proyecto, pero no quedaría... —nada más una duda— ¿no seríamos incongruentes con lo que acabamos de votar de invalidez total de la fracción y no solo de porciones normativas?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Perdón, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Una duda: En el que acabamos de pasar —del Ministro Laynez—, votamos por la invalidez —es parecida la redacción— de la fracción IV del artículo 11, por todo el artículo y, en este, está proponiendo solo por porción normativa. ¿No sería una incongruencia entre uno y otro? Que acabamos de votar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pues, a ver ¿qué dicen la Ministra y el Ministro ponente? A ver, la señora Ministra acaba de hacer una observación que —creo— sí tenemos que dilucidar. Lo que nos dice —si es que la entendí bien— es que los dos asuntos son prácticamente idénticos —¿no? — en la redacción, y en uno votamos por la invalidez de toda la porción por omisión y aquí estamos solamente por fracciones. Si es verdad que estamos en una inconsistencia o tienen diferencias que justifican esa diferencia.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Perdón, ¿puedo hacer uso de la palabra?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, adelante.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias. En el 11, fracción IV del asunto que acabamos de pasar del Ministro Laynez, había una obligación de inscribir en el registro estatal y en el Registro Nacional de Archivos la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo. Se propuso en ese proyecto y así se votó, incluso, —yo— aclaré mi voto para que alcanzara la invalidez total de esa fracción IV.

En este nos están proponiendo, únicamente, de la porción normativa “del Registro Estatal” —con lo que yo coincido—, pero no habría una incongruencia que el que acabamos de votar se haya eliminado toda la fracción ¿y en esta solo una porción?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra ponente.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: No tendría problema en ajustarlo a la votación del proyecto anterior: que se proponga la invalidez de toda la fracción para guardar homogeneidad, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces, ¿cuál sería la propuesta?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: La invalidez de la fracción IV del artículo 11, porque —yo— había propuesto nada más un fragmento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Esa sería su propuesta? ¿sí?

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, yo estaría de acuerdo con el proyecto tal como viene porque es la invalidez de esta porción, no de todo el artículo.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Pero, como se votó en general.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Pero como ya se votó así.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Por la fracción entera.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Y haría —yo— un aclaratorio para que alcanzara la votación.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Exacto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto, muchas gracias.
Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí, yo nada más aclarando que como lo dice en el 93 anterior, solo por la porción que se señala, tanto en esa como en este asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. Tome votación con el proyecto modificado en este punto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor, con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En relación con el proyecto en general estoy de acuerdo, modificado, pero solo por la invalidez en el artículo 11, fracción IV de la porción que dice “en el Registro Estatal”.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Con el proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estaría con el proyecto modificado, pero con un voto aclaratorio para alcanzar votación.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: La propuesta de invalidar esta fracción se había hecho conforme a precedentes, que cambiaron, justamente, el día de hoy. Entonces, no tengo inconveniente en presentarlo con el precedente anterior para guardar homogeneidad. Yo, de todas maneras, estoy en contra de todo este tema porque —yo— no veo impedimento de que las entidades federativas establezcan sus propios registros. Y voy a votar en contra del proyecto. Lo hice —como insisto— siguiendo el criterio mayoritario. Nada más una precisión para efectos del acta, secretario: me parece que, cuando hice la presentación de los artículos, dije artículo 4 —no me acuerdo qué fracción—, pero la correcta es la XLII.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra, un archivo no excluye al otro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto modificado, por razones adicionales.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que en términos generales existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, con razones adicionales; voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat y el señor Ministro Pérez Dayán; y, por lo que se refiere a la propuesta modificada del artículo 11, fracción IV, existe una mayoría de ocho votos, con voto aclaratorio de la señora Ministra Piña Hernández; y voto en contra del señor Ministro Aguilar Morales, la señora Ministra Ríos Farjat y el señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 10, señora Ministra Ríos Farjat, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto. En este tema 10 se propone al Tribunal Pleno declarar que el artículo 84 de la Ley de Archivos de Tabasco incurre en una deficiente regulación al no contemplar que los órganos autónomos locales determinen su propio patrimonio documental en forma equivalente a como lo prevé el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley General de Archivos. Este artículo no se ajusta al mandato de equivalencia porque genera una disfunción en el sistema local, al impedir que los órganos autónomos locales contribuyan a la conformación del patrimonio documental del Estado. Es cuanto, en este punto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministra Loretta Ortiz.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias, Ministro Presidente. En este apartado votaré en contra. Difiero de la propuesta del proyecto, pues es contrario a lo resuelto al respecto en el precedente relativo de la acción de inconstitucionalidad 93/2021, en dicho asunto se sostuvo que el hecho de que el legislador local haya omitido establecer textualmente a favor de los órganos constitucionales autónomos, la facultad de realizar declaratorias de patrimonio documental del Estado no implica una deficiente regulación legislativa que trastoque la homologación pretendida por el legislador federal o la equivalencia funcional, pues desde la ley general se reconoce la facultad de esos órganos para determinar los documentos que constituyen su patrimonio cultural, lo que incluye la facultad de formular declaratorias de patrimonio documental del Estado.

Por lo que, —desde mi perspectiva— no existe la deficiente regulación. Los precedentes aplicables: el 101/2019 al 141 —también—del 2019. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome... Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Si me permite, lo iba a ser en la votación, pero —yo— también estoy en contra de esta parte de la declaración de invalidez del 84, igual que lo hice en el precedente inmediato anterior —el 93/2021—, ya que estimo que

esa facultad no regulada de manera expresa no rompe con el esquema diseñado en la Ley General de Archivos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Es una duda. Yo estoy de acuerdo con el proyecto. Se establece que hay una deficiente regulación en este precepto, pero mi duda es si no deberíamos invalidarlo porque, —pues— si no, no hay ningún efecto práctico. En realidad, la invalidez pudiera ser, precisamente, por la deficiente regulación; pero, en fin, es duda, nada más. Yo estoy de acuerdo con la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Yo creo que esa es la conclusión. Tome votación, señor...

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Una pregunta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Yo creo que hay que ajustarnos al precedente que acabamos de votar, ¿no?

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Sí.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Exactamente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Acaba de salir uno en sentido contrario.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Donde acá reconocemos la validez.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Sí, gracias.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Estaría de acuerdo, señora Ministra ponente, que lo sometiéramos a votación reconociendo la validez como lo que acabamos de votar en el asunto del Ministro Laynez?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Correctamente, Ministro Presidente, claro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Sí?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Claro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Someta a consideración a votación el proyecto modificado reconociendo validez.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Por la validez, como en el precedente inmediato.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto modificado.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Yo estaría a favor del proyecto como está al...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Como estaba.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Está, estaba, bueno sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: ...al modificarse. Votaría en contra tal y como lo hice en la que acaba de pasar.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Bueno, —yo— había presentado esta propuesta siguiendo un entendimiento de hacia dónde va el Tribunal Pleno en precedentes, pero voté el anterior a favor porque, en principio, fue deferente a las entidades federativas; así que voy a favor con la nueva propuesta.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto modificado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En el mismo sentido.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez de votos a favor de la propuesta modificada; la señora Ministra Piña Hernández vota en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 11, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con todo gusto, Ministro Presidente. En el tema 11 se propone declarar la invalidez del artículo 92 de la Ley de Archivos de Tabasco, toda vez que, al exigir a los particulares la autorización e imponerles la supervisión de autoridades locales, como el archivo general del Estado y el Consejo local, para la restauración de documentos que sean parte del patrimonio documental del Estado, que también son parte del patrimonio documental de la Nación, se invade la competencia del Archivo General de la Nación de otorgar esas autorizaciones y realizar esa supervisión. Es cuanto en este punto, Ministro Presidente.

(LA SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ SALIÓ DEL SALÓN DE SESIONES)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En ese tema 11, en contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
A favor de la invalidez, pero únicamente de las porciones normativas “y que lleguen a formar parte del patrimonio documental de la Nación” y “del archivo general y, en su caso, del Consejo local” del artículo 92, no por la invalidez total y por razones adicionales.
Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias. En los mismos términos que el Ministro Presidente.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Ministro Presidente, perdón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: ¿Podría repetir su propuesta?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, —yo— voto, simplemente, por la invalidez. Únicamente, las porciones normativas, cito: “y que lleguen a formar parte del patrimonio documental de la Nación” —fin de

la cita—, y cito: “del Archivo General y, en su caso del Consejo” Local, —fin de la cita— del artículo 92.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta en sus términos. Con voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, quienes solo están por la invalidez de las porciones normativas precisadas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

El tema 12, también tiene subapartados, si no tienen inconveniente, veremos el 12.1, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente.

En este subtema 12.1, se propone declarar la invalidez del artículo 66 de la Ley de Archivos de Tabasco, en la parte que define al archivo general del Estado como una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Cultura.

Lo anterior, con base en lo sostenido en este Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad 141/2019, 122/2020, 132/2019 y recientemente en la 276/2020, en las cuales se declaró la invalidez de disposiciones de las leyes de archivos locales que asignaban a los archivos generales de estas entidades federativas una naturaleza jurídica que no garantizaba su autonomía respecto al Poder Ejecutivo en un grado equivalente al que tiene el Archivo General de la Nación, como organismo descentralizado no sectorizado. Esta es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 12.2, señora Ministra, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con gusto, Ministro Presidente.

En este subtema, se propone reconocer la validez del artículo 69 de la ley impugnada porque el INAI la impugna, considerando que omite otorgarle al archivo general del Estado diversas facultades que la Ley General de Archivos confiere al Archivo General de la Nación.

En el proyecto se retoma, en primer lugar, lo sostenido en este Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 101/2019, en la cual se dijo que los órganos de los sistemas locales no necesariamente deben contar exactamente con las mismas atribuciones que sus homólogos a nivel del sistema nacional.

Posteriormente, el proyecto analiza cada una de las facultades que señala el INAI, concluyéndose que no existe la omisión reclamada, pues, primero, en algunos casos, las facultades sí se encuentran contempladas expresamente en otros apartados de la Ley de Archivos de Tabasco; segundo, en otros casos, se trata de facultades que, si bien no están asignadas expresamente, están

inmersas en otras que sí están asignadas al archivo estatal; tercero, o bien se refieren a facultades que son competencia exclusiva del Archivo General de la Nación; y cuarta, o a figuras que no están previstas en la Ley de Archivos de Tabasco. Esta es la propuesta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Ministra Yasmín Esquivel

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo, estoy con la propuesta. Solamente me aparto del párrafo doscientos cincuenta y dos del proyecto, en el que se afirma que el legislador de Tabasco decidió no crear la figura estatal equivalente a los archivos privados de interés público, pues considero que en la ley reclamada —sí— se regulan este tipo de archivos. Gracias Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, apartándome del párrafo doscientos cincuenta y dos.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo estoy de acuerdo, en general con la propuesta de validez, excepto por lo que se refiere a la fracción XXII. Estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
En contra.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente me permito informarle, que en términos generales existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta de validez, con voto en contra del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, salvo por lo que se refiere a la fracción XII, respecto a la cual existe también voto en contra del señor Ministro Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

Pasamos al 12.3, señora Ministra Ríos Farjat.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con gusto, Ministro Presidente. En este subtema 12.3, se propone a este Tribunal Pleno considerar fundado el concepto de invalidez del INAI, consistente en que la Ley de Archivos de Tabasco no contempla la Estructura Orgánica del Archivo General del Estado, ni las facultades para cada uno de sus órganos.

Esta conclusión se sustenta en lo resuelto por el Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad 122/2020 y 132/2019, en las que se consideraron inválidas partes de las Leyes de Archivos de Oaxaca y Nuevo León, respectivamente, por no contemplar la estructura orgánica de sus respectivos archivos generales.

En el presente caso, la Ley de Archivos de Tabasco es omisa en regular al órgano de gobierno y al órgano de vigilancia del Archivo General del Estado y por lo que hace al Consejo Técnico, lo contempla como un órgano de carácter potestativo sin precisar ni la forma como se integrará, ni sus atribuciones. Hasta aquí la propuesta en este punto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Estoy a favor, pero creo que hay el mismo tema de la deficiente regulación, no sé si fuera materia de ajustar también para declarar invalidez y ordenar, bueno, exhortar a que se legisle al respecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, porque.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Pero estoy a favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es que el problema que tenemos, es que el proyecto dice deficiente regulación, pero pudiera haber una deficiente regulación como especie de falta de técnica legislativa o una deficiente legislación como una omisión legislativa y entonces habría que invalidar y ordenar a legislar, es cierto que esto ha permeado a lo largo de varios temas, pero entiendo que lo hemos comprendido, que cuando viene deficiente regulación entenderíamos que hay una invalidez por ese motivo ¿sería así señora Ministra ponente?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Correcto, Ministro Presidente. Por eso, señalaba que se proponía declarar fundado el concepto de invalidez y podría, quizá, matizar o, más bien, reforzar, dar claridad al proyecto una vez en el engrose.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Pero el que acabamos de ver hace un momento fue al revés ¿no? se declaró la validez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, porque era el precedente, lo ajustamos al precedente.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Pero el tema es el mismo, hay una deficiente regulación ¿eso a dónde nos lleva? a

declarar la invalidez de ese precepto porque fue deficientemente regulado o a advertir que hay una omisión legislativa y en consecuencia se puede declarar la validez, pero ordenar que se legisle, no sé si estamos en la misma hipótesis de lo que vimos hace un momento que se ajustó y lo que estamos viendo ahorita.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Por eso señalaba —yo— que voy a robustecer o a clarificar en el engrose porque, cuando referimos a deficiente legislación, en algunas ocasiones da para no invalidar el precepto, como se ha hecho en la presentación y se menciona en el proyecto y, en otros casos, como en este, —sí— es para declarar fundado el concepto de invalidez, precisamente, por no contemplar la estructura orgánica y todo ese tipo de cuestiones, Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. A pesar de encontrar esta diferencia, creo que el capítulo de efectos nos dará la oportunidad de saber exactamente qué consecuencia tiene cada una de las decisiones que aquí hemos tomado, como se hizo en el proyecto anterior.

Es cierto que se ha hablado de omisión y de deficiencia, pero en estos casos, cuando se llega a los efectos se ha dicho, a partir de la omisión, a partir de la deficiencia, considerando que no siempre hay una forma de suplirlo con la ley general, se estará entonces a los efectos que ahí se le den. No sé si esto pudiera corregirse en

los efectos, considerando cuál es el resultado de cada una de estas votaciones. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, lo que pasa es que yo creo que son dos cosas: cuando tenemos que votar, si la norma es válida o inválida es en este momento, ya después veremos qué consecuencias tiene la invalidez.

Lo cierto es, —por ejemplo— para mí, en este caso lo que hay es una omisión legislativa, y si hay una omisión legislativa, sí es una invalidez por ausencia de algo en la norma, pero si simplemente se dice “deficiente regulación”, pues podemos pensar que esa deficiente regulación simplemente señala una falta técnica del precepto o que conlleva algo que tiene que corregir el legislador.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Sería inválido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y entonces, sería inválido. Así hemos votado en el proyecto anterior y en algunos considerandos, entendiendo la deficiencia como invalidez, pero la llamada de atención del Ministro Pardo es muy puesta en razón, porque, efectivamente, yo tengo que reconocer que a mí también me generó confusión cuando estuve estudiando el asunto, cuál era la consecuencia de esto.

Entonces, en este caso, para... —ya vamos muy adelantados en el proyecto—, vamos bien resolviendo los temas, cada uno en su momento. La propuesta sería, derivado de esta deficiente regulación ¿invalidar, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Sí, Ministro Presidente, y no tendría inconveniente. Creo que podría también ordenarse justamente que este, pues, se corrigieran en el legislativo, en sede legislativa a estas cuestiones, estos puntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. Señor Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias, estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Lo que ha sucedido, Ministro Presidente, si me permite, nada más clarificar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, adelante.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Es que tomamos a veces expresiones de los...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Del accionante o de las autoridades en los informes, pero creo que...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No, además es un proyecto muy largo y muy complejo, y claro que surgen cosas, es normal, nos sucede con frecuencia, es totalmente normal.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: ¿Invalidaría del 62? Perdón, Ministro Presidente, ¿se invalidaría de los artículos 66 a 72?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Sí, sí sería conveniente tener una...

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Claridad.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Claridad en esto, sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A ver, estamos en el 12.3.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: 3.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: 3.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Y aquí está —la página ciento veintisiete, el párrafo doscientos cincuenta y ocho, justamente— que es fundado el concepto de invalidez, y esta parte se refiere a los artículos 108, 109, 110, 113 y 114.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A ver, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón, señor Ministro, en virtud del precedente que se falló previamente, los

resolutivos se ajustaron para agregar uno donde se declara la comisión legislativa y se vincula al Congreso en términos del punto 12.3 por las omisiones del 12.3.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces, estaríamos en presencia de omisión legislativa, de acuerdo al precedente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: De acuerdo, Ministro Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Pero la pregunta de la Ministra, es que es si vamos...

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: La pregunta que permanece es: ¿cuáles son los inválidos?

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Vamos a invalidar del 66 al 72, porque en el párrafo doscientos sesenta y cuatro dice: “en consecuencia, se declara la existencia de una deficiente regulación del capítulo 3, que comprende los artículos 66 a 72 de la Ley de Archivos”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Yo creo que lo que debemos hacer, es levantar la sesión, analizar este tema a la luz del precedente, y —ya— ajustar lo que se tenga que ajustar, para que no vayamos a generar una votación contradictoria.

La verdad es que estos asuntos son muy largos, los preceptos son muy similares, pero no son idénticos, entonces, tiene muchas minucias, y también el estilo de cada ponente a veces varía. Entonces, creo que valdría la pena darnos el espacio —no pasa nada—, ajustar esto y ya poder regresar a votar. Señor Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Valdría la pena recoger la propuesta de la Ministra Yasmín, con relación a la nulidad de algunos artículos —yo, por ejemplo—: creo que el 66, sí debemos declararlo inválido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, sí, por supuesto esa es la idea...

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Tener claridad en eso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Que se revise a la luz del precedente, y la propuesta ya venga ajustada, específicamente, qué se va a invalidar —si es el caso— y qué no se va a invalidar. Y yo creo que es algo sencillo, nada más que —claro— sesionando en una sesión pública, a veces no tiene uno la flexibilidad de poder revisar papeles y cuestiones que cuando uno está en una sesión de otro carácter es mucho más sencillo, entonces es normal que un asunto con tantos aspectos y minucias —pues— puede generar

estas —pues— confusiones en nosotros; y más vale la pena darnos un espacio para aclararlo. ¿Estaría de acuerdo, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Totalmente de acuerdo, Ministro Presidente porque, además, permitiría tomar en cuenta también el precedente...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Que se acaba de votar también el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: También ponderar lo que señaló el Ministro Pardo: que —como quiera— son expresiones que utilizan —insisto— los accionantes o que se han utilizado en precedentes, en precedentes en materia de archivos. Hemos hablado de deficiencia en la legislación, pero comenzaríamos, entonces, con el 12.3...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: El lunes, clarificando, este...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, perfecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Compartir la duda a la Ministra Esquivel.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y si hubiera alguna duda de lo que ya se votó, también porque recuerden, no son votaciones definitivas, salvo cuando se acuerda por el Pleno que las votaciones son definitivas, se pueden ajustar en cualquier momento. Si nos damos cuenta que hubo algo que no se votó adecuadamente o que pudiéramos entrar en contradicción, lo ajustamos.

De verdad que, como ustedes saben, es muy complicado sesionar de manera directa, en vivo, transmitiendo por la televisión y las redes sociales, y esto genera a veces complejidades que no se tiene en una sesión privada, pero vale la pena reconocer esa complejidad y darnos un espacio para revisar el tema sin ningún problema. Señora Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Podría —a lo mejor— circular una clarificación a partir de ahí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Le agradezco mucho, Presidente porque, además, —sí— son veintitantos temas...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, por supuesto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Y los hemos tratado de llevar con mucho orden. Entonces, esta pausa también permite analizar con calma lo que sigue.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por supuesto, le agradezco mucho, señora Ministra y también a la señora Ministra y señor

Ministro que señalaron estos aspectos, porque pues de eso se trata, de que tratemos de no cometer errores cuando estamos votando, sobre todo, asuntos tan complejos que —a la mejor— no tiene la trascendencia política nacional que otros, pero que son igualmente importantes para un Tribunal Constitucional.

Voy a proceder a levantar la sesión. Convoco a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el lunes a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS)